

Requisitos para Preautorización:

- Formato de Solicitud de Crédito.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía.
- Certificado de Percepciones (en caso de la Armada).
- Comprobante de Domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).

Relativo al Cliente:

- Acta de Nacimiento.
- CURP.
- RFC.
- Acta de Matrimonio (en caso de estar casado).
- Identificación oficial del cónyuge con fotografía y firma (en caso de estar casado).
- Solicitud de Avalúo Bancario.
- Carta designación de Notario Público.

Relativo al Vendedor (Persona Física):

- Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma.
- Acta de Nacimiento.
- CURP.
- RFC.
- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses de vigencia.
- Acta de Matrimonio (en el caso de estar casado).
- Identificación oficial vigente con fotografía del cónyuge del vendedor en caso de estar bajo el régimen de sociedad conyugal.
- Acta de Nacimiento del Cónyuge.
- CURP del Cónyuge.
- RFC del Cónyuge.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía del(los) apoderado(s) legal(es).
- **Si la venta se realiza a través de Apoderado Legal deberá agregar a lo anterior:**
 - Identificación Oficial Vigente con fotografía del(los) apoderado(s) legal(es).
 - Acta de Nacimiento de Apoderado Legal.
 - CURP.
 - RFC.
 - Poder notarial vigente con facultades para ejercer Actos de Administración y Dominio.

Si el vendedor es persona moral:

- Acta constitutiva de la empresa, y sus últimas actas de Asamblea que contengan modificaciones debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- RFC de la empresa.
- Poder notarial vigente del(los) representante(s) Legal(es) debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con facultades para ejercer Actos de Administración y Dominio, en caso de tener una antigüedad de más de tres años desde su fecha de emisión, solicitar la ratificación.
- Identificación oficial vigente del(los) apoderado(s) con fotografía y firma.
- RFC del(los) representantes legal(es)
- Comprobante de domicilio de la empresa no mayor a 3 meses de vigencia.

Relativo al inmueble:

- Título de propiedad y/o escritura que acredite la propiedad a nombre del vendedor debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Escritura de notificación o subdivisión debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
- Constitución de régimen de propiedad en condominio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
- Memoria descriptiva que contenga la superficie, linderos medidas y colindancias del inmueble, con sellos de la Notaria Pública (en su caso).
- Última Boleta predial pagada del año en curso a nombre del vendedor (individualizada por vivienda).
- Última Boleta de agua (individualizada por vivienda) pagada del año en curso o último comprobante de suministro de agua potable a nombre del vendedor.
- Avalúo Bancario realizado por esta Institución de Crédito.
- Certificado de libertad de gravamen actualizado.
- Forma Migratoria, Constancia de Residencia Vigente (sólo para extranjeros).

En caso de que se haya adquirido como lote de terreno, deberá agregar a lo anterior

- Licencia de construcción y aviso de terminación de obra.
- Regularización de Construcción (en su caso).
- Alineamiento y número oficial.